



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Notificación	2	C1. Archivo 12	\$8.500
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$974.655
TOTAL	\$983.155		

Son: **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$983.155).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Representación Mijadal S.A.S Dalgy Rocío Castro Puerta
Radicado	05001-40-03-013-2021-00152 00
Auto	Sustanciación N° 1837
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas-

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 128 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 04 DE
AGOSTO DE 2022 a
las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb7beed72b26f6967259b6120dd9d1b786ba3905ceb5666f4ca1c6f5f03bedab**
Documento generado en 03/08/2022 08:45:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>